

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4948 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 548/20 (NIG 33044 47 1 2021 0000014), se ha dictado en fecha 27/01/21 Auto, que no es firme, declarando en concurso necesario abreviado al deudor D.ª María del Carmen Monte Fernández (NIF: 09360453M).

2.º-Se ha nombrado como Administrador concursal a D. Jaime Junquera Quintana, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del TRLC, el siguiente domicilio postal: C/ Luciano Castañón, n.º 10-1.º D, 33202 Gijón, y la siguiente dirección electrónica: concursal@junquerabogados.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección. Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del TRLC.

3.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

5.º-Se da traslado del plan de liquidación aportado por el mediador concursal a los acreedores para que formulen alegaciones al mismo en el plazo de quince días. Dicho plazo computará desde la publicación del presente edicto en el BOE.

Oviedo, 1 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210005869-1